



R- DNAT-2023-0023

Salta, 09 de febrero de 2023

EXPEDIENTE 10.283/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 40, elevado por la estudiante Jimena Lucia Ciotta Vittar - LU: 410.127 - DNI: 35.194.122, de la carrera Geología - plan 2010, solicitando una nueva prórroga para la defensa del trabajo de Tesis Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22/23, obra Resolución DNAT-2019-0272, emitida en fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo de Tesis Profesional de la estudiante, titulado "Estudio mineralógico y geoquímico de la mineralización de Mina Emilia, Puna Central, provincia de Salta".

Que a fs. 37, obra resolución DNAT-2019-1027, emitida en fecha treinta de julio de dos mil diecinueve, mediante la cual se aprueba un nuevo título denominado "Estudio mineralógico y textual de las vetas epitermales del sector Norte de la Mina Concordia, Puna, provincia de Salta" al trabajo de Tesis Profesional que desarrolla la estudiante Jimena Lucia Ciotta Vittar - LU: 410.127.

Que a fs. 46/47, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la estudiante registra cambio de plan desde el 1993 al 2010, en virtud de lo obrante en el Anexo II, de la resolución CDNAT-2021-0279.

Que a fs. 48, la Comisión de Tesis Profesional aconseja se otorgue una prórroga extraordinaria de seis meses, con fecha límite para la defensa el día dieciséis de junio de dos mil veintitrés.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

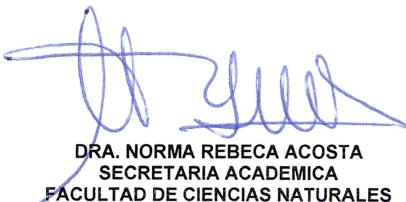
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

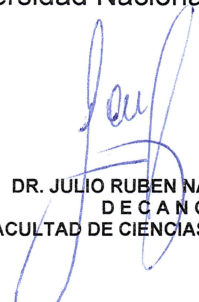
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día dieciséis de junio de de dos mil veintitrés, para que la estudiante Jimena Lucia Ciotta Vittar - LU: 410.127 - DNI: 35.194.122, de la carrera Geología - plan 2010, defienda su trabajo de Tesis Profesional titulada: "Estudio mineralógico y textual de las vetas epitermales del sector Norte de la Mina Concordia, Puna, provincia de Salta".

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, directora, codirector, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES